



INSTRUCTIVO PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE EXTENSION

BECAS DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA 2021

Sr/a. Becario/a:

Al habersele extendido la Beca de formación en Investigación Estratégica de esta Universidad mediante una Resolución aprobada por el Consejo Superior y firmada la misma por el Sr. Rector y dada la situación de distanciamiento social obligatorio por la pandemia COVID-19 la cual impide el normal desempeño de las tareas presenciales, informamos que con el fin de cumplir con la presentación de la documentación requerida para dar continuidad formal a la beca y tramitar así la respectiva acreditación de la misma; deberá seguir los siguientes pasos:

- 1- Completar los tres formularios (Convenio de extensión de Beca, Aceptación del Director y Declaración Jurada de cargos y actividades), que se encuentran en la página web de esta Secretaría (<http://cyt.rec.uba.ar/Paginas/Financiamiento/Becas/UBACYT/De%20formacion%20en%20Investigaciones%20estrat%3%a9gicas/2018.aspx>), apartado de Becas UBACYT, Becas de formación en investigaciones estratégicas, Convocatoria 2018, donde dice formularios e instructivo para la firma de convenio de extensión de beca. Enviarlos a la Secretaria de Investigacion de su Facultad completos y firmados en el formato y en las fechas solicitadas: de acuerdo a lo solicitado oportunamente por el Departamento de Administración de Estipendios.
- 2- **El convenio de extensión de Beca** deberá completarlo con sus datos personales, los datos del proyecto de beca, del lugar de desarrollo de la investigación; y firmado por Usted.
- 3- El formulario de **Aceptación del Director** deberá ser completado y firmado por su Director de Beca indicando todos los datos que se solicitan.
- 4- La **declaración Jurada de cargos y actividades**, deberán completarlas, en los ítems que correspondan **según actividad desempeñada** y firmarla **tenga o no** cargo docente. **Además, se deberá certificar por la/s autoridad/es correspondiente/s en todos los ítems que ha completado, según el siguiente detalle:**

En la 1º hoja, ítem 4 deberá firmar la Dirección de Personal de la Unidad Académica. (Si no es posible conseguir la certificación de la Dirección de Personal de su Facultad, podrá presentarse con la firma del director de beca y la del becario, y cuando sea posible conseguir dicha certificación deberá volver a presentarla) Al dorso de la misma:

- Becario



- Director

Desde el inicio de la beca deberá desarrollar actividad docente en cursos de grado y/o posgrado o de transferencia de conocimientos en alguna de las siguientes modalidades: **a) cargo docente, b) colaboración en el dictado de cursos equivalentes a dedicación parcial verificable.**

Se recuerda que la beca será de **dedicación exclusiva** a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de investigación presentado, **siendo compatible con un cargo docente rentado o ad honorem, en la Universidad de Buenos Aires.**

Adicionalmente, mientras que lo realizado no altere su plan de investigación, tendrá la posibilidad de realizar actividades de extensión, vinculación y transferencia tecnológica y social en el ambiente y temáticas de sus estudios y en el mismo lugar de radicación original. Para desempeñar estas últimas actividades, deberán solicitar autorización a la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado, previo a su realización y dicha solicitud deberá estar registrada y avalada por el Director de beca; pudiendo ser remunerada.

- 5- Con el formulario de Declaración Jurada de Cargos y actividades deberá adjuntar, según su caso:
 - a) **Si posee cargo docente rentado**, debe adjuntar copia del último recibo de haberes del cargo declarado.
 - b) **Si no tiene una asignación docente** debe presentar, además de la Declaración Jurada, una certificación de que presta colaboración en el dictado de cursos equivalentes a una dedicación simple, con la firma de una autoridad correspondiente a dicha Unidad Académica que acredite su colaboración.
- 6- Una vez recibida toda la documentación solicitada en la oficina del Departamento de Administración de Estipendios de la Secretaría de Ciencia y Técnica, se procederá a cargar los datos respectivos para poder continuar con acreditación de los estipendios de beca.

SOLICITAMOS CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD EN LA ACREDITACION DEL ESTIPENDIO DE BECA.

Cualquier duda sobre la documentación a completar podrá consultarnos al teléfono **5285-5602** (en el horario de 10 a 17 hs) o por correo electrónico a: **becarios-dgp@rec.uba.ar**